



DECRETO N° **903** /
TEMUCO, **10 SEP 2021**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Termino de Transferencia por Arriendo de Patente de fecha 28.07.2021, presentada por CONCHA ARAVENA CARLOS GERARDO.
- 2.- El contrato de termino de arriendo de fecha 28 de Julio de 2021, entre CONCHA ARAVENA CARLOS GERARDO y SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL SUR EIRL, celebrado en la notaria Carlos Alarcón Ramírez por la patente de CANTINAS ROL 4-567.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir en forma transitoria el arriendo de la patente.

DECRETO:

- 1.- Autorizase a contar de esta fecha, el **Termino de Contrato de Arriendo** de la patente y del local que a continuación se indica.

Rol	: 4-567
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: CANTINAS
Código Actividad	: 561.000
Dirección Comercial	: MIRAFLORES N°1458
Decreto de Renovación	: D.A 388 13.05.2021
Nombre Titular de la Patente	: CONCHA ARAVENA CARLOS GERARDO
Rut Titular de la Patente	: 5.627.211-9
Dirección Particular	:
Nombre del Arrendatario	: SERVICIOS GASTRONOMICOS DEL SUR EIRL.
RUT Arrendatario	: 76.368.061-4
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: CARLOS IVAN CONCHA CALVO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 28.07.2021
Transferencia N°	: 58
Fecha	: 28.07.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SANTIAGO MEJAIS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VN/OPD
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas

2300611